José Miralles — Antonio Marco

José Marco — Santiago Rocamora

Sesion Estraordinaria del dia 18 de Marzo de 1880

Presid.te — Payá
Pr.r Tnte — Ruiz
2.o Id. — Juanes
Síndico — Miralles
D. Gines Tristan
" José Vives
" José Marco

Junta
D. Fco. Perez
" José Ribera
" Juan Mellado
" Gines Albarado
" José Perez
" Anto. Lajara
" Juan Sebastian
" José Jaquis

En la Villa de Abanilla a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta: Reunidos en sesion estraordinaria los Señores del Ayuntamiento y Junta Municipal que al margen se expresan previa convocatoria al efecto ante diem, declarada abierta la sesion fué leida el acta de la anterior y quedó aprovada; y siendo el objeto de la reunion el de discutir y aprovar el presupuesto de gastos é ingresos del año económico mil ochocientos ochenta a ochenta y uno, el cual fué aprovado por el Ayuntamiento en sesion de veintiocho de Febrero ultimo y expuesto al publico por el termino de quince dias, dando principio al acto en la forma siguiente

Gastos

Las siete mil ciento cincuenta y siete pesetas veinticinco centimos del capitulo primero en todos sus articulos, fueron aprovados sin discusion

Las cuatro mil trescientas ochenta pesetas del capitulo segundo tambien fueron aprovadas

Las mil seiscientas cinco pesetas del capitulo tercero del mismo modo fueron aprovadas

Las dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas ochenta y ocho centimos del capitulo cuarto "Instruccion Publica" tambien fueron aprovadas estando conforme la Junta Municipal con el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Noviembre ultimo que acordó no consignar cantidad alguna para retribuciones de niños pudientes, teniendo en cuenta que la mayor parte de los niños no pobres van a la escuela particular para poder se enseñar por una parte, y por otra que siendo mucho